



ACTA NÚMERO: 11/2020

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, QUE SE CELEBRA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Análisis, discusión y determinación del oficio número RHYMA/070/2019, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte, signado por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número RHYMA/087/2020 y RHYMA/110/2020, de fecha cinco y diecisiete de febrero de dos mil veinte, signados por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación de la tarjeta de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, signada por la Encargada del Departamento de Informática.

ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto.	----- Presente-----
Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto.	----- Presente-----
Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, con voz y voto	----- Presente-----
Licenciado Emilio Treviño Andrade, Contralor del Poder Judicial del Estado, con voz y voto.	----- Presente-----
Contador Público y Licenciado Armando Martínez Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz.	----- Presente-----
Licenciado José Juan Gilberto de León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz.	----- Presente-----

DECLARATORIA DE QUÓRUM.

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: presidente, en primer término informo a usted que en razón de que el periodo para el que fue designado el Licenciado Álvaro García Moreno como consejero de la judicatura representante del Poder Legislativo feneció el dos de marzo de dos mil veinte, y que mediante el periódico oficial el Gobierno del Estado de fecha dieciocho de febrero del año en curso, se publicó el acuerdo a través de cual el Congreso del Estado determinó **no ratificarlo** en el cargo de Consejero integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, ya no fue convocado para la presente sesión; asimismo, informo que con motivo de su designación al cargo de Magistrado Presidente del Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, la de la consejera representante de los jueces del Poder Judicial del Estado, Dra. Dora María García Espejel, y la del Contralor del Poder Judicial del Estado, Licenciado Emilio Treviño Andrade, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes, a partir de tales designaciones, forman parte de la integración y funcionamiento de este Comité de Adquisiciones para todos los efectos legales correspondientes; en consecuencia, informo a usted que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse cuatro integrantes de este cuerpo colegiado con derecho a voz y voto y dos con derecho sólo a voz. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -----

ACUERDO II/11/2020. Oficio número RHYMA/070/2019, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte, signado por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales. -----

Dada cuenta con el oficio número RHYMA/070/2019, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinte, así como el estado que guarda el mantenimiento a los elevadores del edificio de "Ciudad Judicial", de la que se desprende que es por demás necesario que el mantenimiento se realice en tiempo y forma para no poner en riesgo la integridad física y/o emocional de los usuarios, tanto servidores públicos como



visitantes, y de la cotización adjunta se advierte que la cantidad por el servicio incluyendo el I.V.A., no rebasa el monto establecido para el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con lo establecido en los artículos 151, en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2020; 22, fracción III, 38 fracción I, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; por tanto, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado este cuerpo colegiado determina:-----

1.- Autorizar el pago de la factura 304, de fecha diecinueve de febrero del año en curso, expedida por la empresa VERKEHR ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N), por concepto de servicio de mantenimiento a los elevadores, correspondiente al mes de febrero de dos mil veinte.

2.- Asimismo se autoriza la adquisición de la póliza del servicio de mantenimiento a los elevadores en cita, con la empresa VERKEHR ELEVADORES Y ESCALERAS, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A, por concepto del servicio de mantenimiento correspondiente a los meses de marzo a diciembre de 2020, quedando enterados el Tesorero y el Contralor del Poder Judicial del Estado, a quienes, para efectos legales a que haya lugar, deberá reiterárseles el presente acuerdo de manera oficial. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/11/2020. Oficios número RHYMA/087/2020 y RHYMA/110/2020, de fecha cinco y diecisiete de febrero de dos mil veinte, signados por el entonces Director de Recursos Humanos y Materiales. -----

Dada cuenta con los oficios número RHYMA/087/2020 y RHYMA/110/2020, de fecha cinco y diecisiete de febrero de dos mil veinte, los cuales guardan relación con los acuerdos III/74/2019 y II/07/2020 (sic), emitidos por este cuerpo colegiado en sesiones extraordinarias del Consejo de la Judicatura del Estado en funciones de Comité de Adquisiciones de fechas veintitrés de diciembre del año próximo pasado y cinco de febrero de dos mil veinte, en los que se instruyó al Director de Recursos Humanos y Materiales llevar a cabo el inicio y/o por segunda ocasión, de las licitaciones

respecto de la adquisición de: servicios administrados de impresión (PJET/LPN/003-2020); material de papelería (PJET/LPN/004-2020); material de limpieza (PJET/INV/0012020); consumibles de computación (PJET/LPN/005-2020); servicio de jardinería y limpieza (PJET/LPN/006-2020); y servicio de vigilancia y seguridad (PJET/LPN/007-2020); mismas que de acuerdo al calendario que se tiene a la vista, se encuentran desarrollándose en sus diversas etapas, las que deberán concluir al final del mes de marzo; en consecuencia, con fundamento en los artículos 1, 2, fracción I, 22, 37, 38, fracción III, y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; XVII y XXI de los Lineamientos de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública del Consejo de la Judicatura del Estado, a efecto de proveer en tiempo los bienes y servicios que requieren las áreas jurisdiccionales y administrativas para la prestación del servicio público, este comité autoriza la adquisición por adjudicación directa, para el mes de marzo de dos mil veinte, del servicio de impresión administrada, así como la compra de material de oficina y papelería, de limpieza y consumibles de equipo de cómputo, e instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales, para que en tales adquisiciones y contratación se observen los criterios de economía e idoneidad, quedando enterados el Tesorero y el Contralor del Poder Judicial del Estado, a quienes, para efectos legales a que haya lugar, deberá reiterárseles el presente acuerdo de manera oficial. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/11/2020. Tarjeta de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte, signada por la Encargada del Departamento de Informática. -----

Dada cuenta con la tarjeta de fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte y cotizaciones adjuntas, atendiendo a la necesidad de proveer las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades establecidas en la Ley, con fundamento en lo establecido en los artículos 61, 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura, en relación con los diversos 22, 37, 38, fracción III, y 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; y dado que el monto estimado se encuentra dentro del límite establecido para ello en el artículo 151, en lo aplicable para el Poder Judicial del Estado, del Decreto 190 del Presupuesto de Egresos del Estado de



Tlaxcala para el ejercicio 2020, se autoriza la compra por adjudicación directa; de cinco equipos de cómputo, que serán distribuidos: tres, a los nuevos integrantes del Consejo de la Judicatura; uno, a Contraloría del Poder Judicial del Estado; otro, a la Presidencia, con las características siguientes: Laptop Dell, modelo Latitude 15 5500, con las especificaciones técnicas que se contienen en la propuesta, misma que se ordena agregar al apéndice de esta acta. Se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales para realizar la adquisición asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad y se ordena reiterar el presente acuerdo de manera oficial al Tesorero y el Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta y seis minutos del día de su inicio, se da por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -----

Mtro. Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal
Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala

Lic. Francisco Javier Santillán Cuautle
Contralor del Poder Judicial del Estado

DOY FE

C.P. y Lic. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado

Lic. José Juan Gilberto de León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala